



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA

EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2012.

Extracto de los acuerdos adoptados

- 1.- Dar cuenta de resoluciones y otros asuntos.
- 2.- Dar cuenta del informe de la Tesorería Municipal sobre cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, relativos al tercer trimestre de 2012.
- 3.- Dar cuenta del informe de la Tesorería Municipal sobre cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, relativo a los tres primeros trimestres de 2012 del Patronato de Deportes.
- 4.- Dar cuenta del informe de la Tesorería Municipal sobre cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, relativo a los tres primeros trimestres del 2012 del Patronato de Turismo.
- 5.- Aprobar inicialmente el Reglamento del Transporte Público Urbano en Autobús de Castellón de la Plana; exponerlo al público durante un plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias y entender definitivamente aprobado este Reglamento, si durante dicho plazo, no se presentaren reclamaciones ni sugerencias, procediéndose previo decreto de Alcaldía, a comunicar a las Administraciones del Estado y de la Generalitat este acuerdo y el texto del Reglamento que se aprueba y a publicarlo para su entrada en vigor.
- 6.- Aprobar las siguientes relaciones de gastos: Relación de obligaciones número 8 REC/2012 (ejercicios anteriores) de fecha 4 de diciembre de 2012 que está formada por 5 páginas y asciende a un total de 78.854,66 euros; la relación de obligaciones número 9 REC/2012 (ejercicio 2012) de fecha 4 de diciembre de 2012 que está formada por 6 páginas y asciende a un total de 902.246,13 euros; la relación de obligaciones número 10 REC/2012 (ejercicios anteriores) de fecha 4 de diciembre de 2012 que está formada por 3 páginas y asciende a un total de 813.930,43 euros y la relación de obligaciones número 11 REC/2012 (ejercicio 2012) de fecha 4 de diciembre de 2012 que está formada por 9 páginas y asciende a un total de 1.128.041,87 euros.
- 7.- Aprobar las siguientes relaciones de gastos: Relación de obligaciones número 12 REC/2012 (ejercicio 2012) de fecha 12 de diciembre de 2012 que está

formada por 5 páginas y asciende a un total de 1.152.082,98 euros y la relación de obligaciones número 13 REC/2012 (ejercicios anteriores) de fecha 12 de diciembre de 2012 que está formada por 2 páginas y asciende a un total de 2.008,89 euros.

8.- Declarar no disponibles los créditos del Capítulo Primero de "Personal" que ascienden, en total, a 2.338.829,32 euros correspondientes a la supresión de la paga extraordinaria del mes de diciembre y que constan, en su desglose de aplicaciones presupuestarias, en el listado de Contabilidad de fecha 21 de noviembre de 2012 que se incorpora como Anexo al expediente administrativo y comprometer que las cantidades inmovilizadas en el presente año 2012 se destinarán en ejercicios futuros a las finalidades que se determinen en las correspondientes leyes de presupuestos.

9.- Autorizar la compatibilidad de don Manuel Rodríguez Herrera, Inspector de la Policía Local, para desempeñar en el curso 2012/2013 el puesto de profesor asociado a tiempo parcial en el departamento de Derecho Público, área de Derecho Penal de la Universitat Jaume I; este reconocimiento de compatibilidad no supondrá modificación de su jornada de trabajo y horario, estando en cualquier caso condicionada a su estricto cumplimiento y sin que el ejercicio de esta segunda actividad sea excusa al deber de la asistencia al lugar de trabajo, ni al atraso, negligencia o descuido en el desempeño de las mismas. La presente autorización mantendrá su vigencia en tanto el interesado mantenga idénticas condiciones de trabajo que las que dan lugar a la presente autorización, debiendo para ello comunicar al inicio de cada curso académico las condiciones de la misma, aunque no cambien.

10.- Desestimar la proposición del Bloc-Compromís para destinar el importe de las penalizaciones realizadas a empresas a programas para fomentar la ocupación.

11.- Aceptar la renuncia presentada por don Vicente Espejo Segorbe, como miembro del Consejo Escolar Municipal, en calidad de vocal representante de los directores y Directoras de centros públicos, dentro del sector de los Directores y Directoras de centros públicos y Titulares de centros privados del municipio y proclamar como miembro del Consejo Escolar Municipal en sustitución del anterior y en calidad de vocal a doña Clotilde Pilar Claramonte, dentro del indicado sector.

12.- En despacho extraordinario el Pleno acordó desestimar la moción del grupo municipal Bloc-Compromís sobre la elaboración de un Plan Municipal de inclusión social.

13.- En despacho extraordinario el Pleno acordó desestimar la moción del grupo municipal Esquerra Unida para que la corporación municipal se abstenga de participar en ningún acto de carácter religioso.

14.- En despacho extraordinario el Pleno acordó estimar la moción del grupo municipal Bloc-Compromís solicitando la incorporación del Ayuntamiento de Castellón al proyecto de evaluación de las políticas culturales locales impulsado por la Federación Española de Municipios y Provincias y presentar al Consejo Municipal de Cultura y al Pleno anualmente un informe completo con la autoevaluación de las políticas culturales.

15.- En despacho extraordinario el Pleno acordó estimar la enmienda a la totalidad del grupo municipal del Partido Popular realizada a la moción presentada por el grupo municipal Socialista sobre dar asistencia a todas las personas usuarias



**Ayuntamiento de Castellón
de la Plana**

atendidas hasta ahora por el Servicio de Teleasistencia a través del Servicio Municipal de Teleayuda que presta este Ayuntamiento.

16.- En despacho extraordinario el Pleno acordó estimar la declaración institucional del grupo municipal Socialista donde se acuerda reclamar al Gobierno valenciano el pago urgente de la deuda que mantiene con los armadores de Castellón por la parada definitiva de las embarcaciones pesqueras.